

GUIA DE REMISION N° 952 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 048

Tumbes, 12 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 952 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR, LAS Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2011-AG-PEBPT-DE derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del servicio denominado "Servicio de Fotocopiado para el año 2011", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 60,154.00 (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|------------------------------------|--------------|---------|---------|
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 12/10/11 | 4:58pm | [Firma] |
| OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 12/10/2011 | 04:50pm | [Firma] |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 13 oct. 2011 | 10h00' | [Firma] |
| OPERADOR SEACE | 12/10/11 | 04:51pm | [Firma] |
| CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO | 12/10/2011 | 16:55pm | [Firma] |
| CPC. CARLOS MARX VEGA CHAVEZ | 12/10/2011 | 4:53 | [Firma] |
| ING. OSVER PERCY PRADO TRUJILLANO | 12/10/2011 | 4:50pm | [Firma] |



Resolución Directoral N° 952/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 OCT 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 947/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de octubre del 2011, Oficio N° 008/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 918/2011 del 12 de octubre del 2011, Informe N° 409/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 947/2011-AG-PEBPT-DE del 07 de octubre del 2011, se declara desierto el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio denominado “**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 947/2011-AG-PEBPT-DE del 07 de octubre del 2011, se aprueba el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2011-AG-PEBPT-DE derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio denominado “**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**”, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 60,154.40 (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100 nuevos soles)**, incluido IGV.

Que, con Oficio N° 008/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 918/2011 del 12 de octubre del 2011, el Comité Especial designado solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2011-AG-PEBPT-DE derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del servicio denominado “**Servicios de Fotocopiado para el año 2011**”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 60,154.40 (Sesenta mil cientos cincuenta y cuatro con 40/100 Nuevos Soles)**, incluido I.G.V.



Resolución Directoral N° 952/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 409/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del oficio emitido por el comité especial, mediante el cual solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2011-AG-PEBPT-DE derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del servicio denominado **“Servicios de Fotocopiado para el año 2011”**, cumpliendo con los requisitos que prescribe el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la ley de Contrataciones de Estado prescribe: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobados”*. Por su parte el artículo 35° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Las Bases de un proceso de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad..... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...”*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2011-AG-PEBPT-DE derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE de servicio denominado **“Servicios de Fotocopiado para el año 2011”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 60,154.40 (Sesenta mil cientos cincuenta y cuatro con 40/100 Nuevos Soles)**, incluido I.G.V., por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Resolución Directoral N° 952/2011-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Quiñano Nájuez
Director Ejecutivo (e)